

CUENTA PÚBLICA 2014
DEFENSOR REGIONAL DEL BIOBÍO, OSVALDO PIZARRO QUEZADA
Chillán, 11 de junio de 2015.

La defensa pública nace en el país como una necesidad, buscando poner al día a nuestra sociedad ante los ojos de la Comunidad Internacional y ante la realidad de un proceso penal inquisitorio que había perdurado sin grandes modificaciones por décadas.

Han transcurrido 15 años desde que la Reforma Procesal Penal cobró vida y 12 desde que comenzó a operar en la región del Biobío. Incomprendida aún, modificada varias veces en su corto andar, el Sistema de Justicia Criminal es a todas luces HOY más transparente y ágil que su antecesor. Ha permitido que jueces, fiscales y defensores con una alta especialización en sus actuar sean la cara visible de un sistema de justicia destacado a nivel latinoamericano. Ha permitido que las policías y otros Servicios Públicos también eleven sus estándares y el nivel de sus prestaciones. Ha sido sin duda un avance.

Sé que lo que digo, parece colisionar con la “Percepción” que la “Opinión Pública” tiene de la “Justicia”. Pero las cifras y la experiencia comparada son incuestionables. Sin duda hay mucho por hacer. Pero mejorar los “índices de seguridad” va más allá de las capacidades que el Sistema Penal tiene no sólo en Chile, sino que en el mundo. Las comunidades que mejor han resuelto el “Fenómeno de la Delincuencia”, son aquellas que han logrado entregar a sus integrantes mejores niveles de igualdad, acceso e inclusión al Desarrollo Social en todos los ámbitos, en una tarea de largo plazo, y que **deja siempre al margen el denominado populismo penal.**

DOTACIÓN DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

El trabajo de la Defensa Pública no es sólo el de las y los abogados que a diario, los 7 días de la semana y los 365 días del año, sin excepción están presentes a lo largo y ancho de la región en cada tribunal donde el sistema de justicia criminal tiene sede.

El trabajo de la Defensa Pública está constituido también por profesionales, técnicos y personal administrativo que junto a la labor de los abogados dan vida a la Institución y son el recurso máspreciado que tenemos.

Así en la región del Biobío:

- 53 son los Funcionarios que forman parte de la dotación de la Defensoría Penal Pública.
- 19 de ellos laboran en la Defensoría Regional, ubicada en Concepción.
- Mientras que 25 lo hacen en las 7 Defensorías Locales ubicadas en la región.

De este personal

- 14 son Defensores Penales Públicos
- Otras 10 personas cumplen el rol de Asistentes Administrativas
- A lo que sumamos además 1 Facilitador Intercultural

Mientras que 9 de ellos dan vida a Defensoría Penal Juvenil, que está formada por:

- 6 de ellos Defensores
- 2 Asistentes Administrativas
- 1 Asistente Social.

Quiero aprovechar este momento para destacar la labor de nuestras y nuestros:

- 1.- Asistentes Administrativos, que son un eslabón central en el funcionamiento de nuestras oficinas y que son el Rostro Institucional para las personas que requieren de nuestros servicios. Vaya para ellas y ellos el justo reconocimiento por una labor sacrificada, estresante y que no siempre tiene el espacio para ser destacado como merece y que hoy no puedo dejar pasar.
- 2.- Profesionales de la unidad de estudios y de la unidad de administración, finanzas y recursos humanos, asesoría jurídica y defensoría regional que son capaces de apoyar técnicamente y poner en marcha el engranaje administrativo a fin de lograr que todo funcione adecuadamente y sin los cuales la labor de una defensoría local se hace imposible.

DOTACIÓN DEFENSA LICITADA

Pero la Defensa Pública no sólo la construye el personal Institucional. A él se suman quienes prestan sus servicios mediante el denominado subsistema privado, mediante licitaciones del servicio de defensa penal o vía convenios directos cuando los procesos de licitaciones se encuentran pendientes. En esta modalidad el año pasado trabajaron junto a nosotros:

- 20 Empresas y Prestadores
- Que da cobertura de defensa en 8 Zonas de Licitación
- Sumando así 44 Defensores Penales y sus Asistentes administrativas

DEFENSA LICITADA - Distribución Geográfica

De este modo, bajo la modalidad de defensa licitada se logra completar la entrega del servicio de defensa penal en la región. Por eso, la distribución geográfica de estas oficinas y personal responde a la cantidad de causas que corresponde asumir en cada provincia y al número de tribunales que existe en el Biobío.

Así, por razones de distancia, número de tribunales y recintos penitenciarios, la provincia de Concepción y Ñuble tuvieron un mayor número de oficinas y abogados Licitados. Mientras que Arauco y Biobío un número un poco más bajo.

Provincia de Concepción

8 Prestadores, 3 Zonas Licitadas, 21 Defensores

Provincia de Ñuble

6 Prestadores, 2 Zonas Licitadas, 9 Defensores

Provincia de Arauco

3 Prestadores, 1 Zonas Licitadas, 6 Defensores

Provincia de Biobío

3 Prestadores, 2 Zonas Licitadas, 8 Defensores

COBERTURA DE DEFENSA

ATENCIONES: DEFENDIENDO PERSONAS

Desde 16 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2014, sumaron **312 mil 169** Personas las atendidas en la Región. De ellas, el **96%** tienen su causa terminada a diciembre de 2014.

ATENCIONES: PERSONAS IMPUTADAS

34 mil 225 Personas en calidad de Imputadas fueron atendidas durante el año 2014 en la región del Biobío. Esto es un 2,5% menos de ingresos respecto del año 2013, en el que se atendió a 35.085 Personas Imputadas.

Las razones para este descenso no están del todo claras, y puede pasar por un menor número de delitos, por un menor número de judicialización de casos o por un menor número de denuncias entre otras hipótesis. Lo que sí está claro es la estabilización de la cifra de personas atendidas que salvo la excepcionalidad de lo vivido tras el 27F, ha mostrado un comportamiento lineal.

CAUSAS ASUMIDAS POR DEFENSORES PÚBLICOS

Coincidiendo con lo planteado minutos atrás, una parte importante de la prestación del servicio de defensa penal pública lo brinda el subsistema privado.

Así el año pasado, 24 mil 611 Causas fueron asumidas por Defensores Licitados y de Convenio. Lo que corresponde al 72% del total de los ingresos regionales. Mientras 9 mil 146 Causas fueron atendidas por Defensores Institucionales. Representando el 28% del total de los ingresos de 2014.

Eso sí, resulta necesario destacar que el modelo de calidad vigente en la región nos autoimpone la obligación de focalizar determinados casos de mayor o alta complejidad en manos de defensores locales, quienes son colaboradores altamente especializados y calificados en áreas específicas.

PERSONAS ATENDIDAS: GÉNERO

Si hay algo que hemos aprendido con los años en el ejercicio de la defensa penal, es que es necesario registrar de manera separada las atenciones a mujeres y hombres. No se trata de responder a la moda o imposiciones de ninguna naturaleza, sino más bien dar cuenta de la diferencia natural que se genera entre el actuar de “ellas y ellos”.

Del total de personas imputadas 28 mil 895 eran Varones. Lo que representó un 84% del total. Mientras sólo 5 mil 330 de nuestros clientes, fueron Mujeres, que representan un 16% del total de ingresos en la región. Lo que da cuenta de una realidad, de cada 20 personas atendidas, sólo 3 eran mujeres.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Parte del comportamiento del sistema de justicia criminal es posible obtenerlo, apreciando el dato de cómo se comportó la distribución de los procedimientos judiciales y el porcentaje que representan del total.

Así en la región el año pasado 18 mil 709 Causas fueron “Procedimientos Ordinarios”. Lo que representó un 54,7% del total. Esto es 4 puntos y medio menos que 2013, lo que es una señal positiva pues menos personas se vieron expuestas a procedimientos de naturaleza ordinaria que regularmente traen aparejados plazos de investigación y medidas cautelares.

De hecho, los “Procedimientos Simplificados” sumaron 14 mil 278 Causas. Lo que significó un 41,7% del total, 2,7% más que en 2013.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Siguiendo en la tarea de atomizar los procedimientos judiciales, el año pasado 127 causas ingresaron a través de Procedimiento de “Acción Privada”, lo que representa un 0,4 % del total de procedimientos.

Mientras que mil 111 causas ingresaron a través de Procedimientos “Monitorios” reclamados, lo que se traduce en un 3,2% del total, una cifra positiva desde el punto de vista de la defensa, porque se traduce en que más personas ejercieron su derecho a manifestar disconformidad con la

multa impuesta como asimismo por no estar conformes con la imputación delictiva de la que fueron objeto, triplicando el número de casos entre 2011 y 2014. (0,4% a 2,5%)

TÉRMINOS JUDICIALES

El rol de la defensa pública se puede cuantificar en su labor en tribunales. Así por ejemplo 24 mil 496 causas que ingresaron durante el año pasado, finalizaron durante este mismo periodo. Si se quiere traducir a tiempo, el promedio de vigencia de una causa fue de 65 días.

De todas las personas a quienes se les imputó algún delito el año pasado, el 35, 6% obtuvo una salida alternativa. Es decir 1 de cada 3 de nuestros representados. De ellos casi el 80% obtuvo una Suspensión Condicional del Procedimiento. Mientras que el resto logró un Acuerdo Reparatorio. (21,8%).

Estas cifras dan cuenta de una realidad que hasta hoy no logra comprenderse por la ciudadanía y que ayuda a entender la mala percepción que tiene la comunidad del sistema de justicia en general. Me refiero a que la gran virtud del sistema penal vigente es precisamente el permitir que las personas a quienes se le impute un simple delito o falta y cumplan ciertas condiciones objetivas, puedan acceder estas salidas alternativas. De modo, que sólo los delitos más “graves” lleguen a juicio oral o a un procedimiento abreviado. Y esa es una cualidad que debemos preservar e incentivar permitiendo concentrar y focalizar de manera más eficiente la persecución penal.

JUICIOS ORALES

La Defensoría Penal Pública estuvo presente en mil 178 juicios orales en la región el año pasado. Una cifra similar a la de 2013. En esos juicios se analizaron la ocurrencia de mil 305 delitos, porque claro está que una persona, puede estar acusada de la comisión de más de un delito.

La tasa de absolución fue de un 28%, lo que se tradujo que 370 delitos fueran absueltos. Mientras otros 876 obtuvieron una pena menor a la solicitada por la Fiscalía. Lo que representa el 67% de los casos en los que participamos en esta fase de juicio oral.

JUICIOS ABREVIADOS

Mil 495 fueron los juicios abreviados. Si aplicamos la misma comparación anterior, las cifras muestran que en el 89% de los delitos sancionados obtuvimos una pena menor a la solicitada por el Ministerio Público y solo un 10 % del total tuvo idéntica sanción.

PERITAJES

Un aspecto relevante para cualquier defensa es tener la capacidad de generar pruebas propias que permitan enfrentar en igualdad de armas la aspiración punitiva del Estado y es precisamente esta región la que se caracteriza por ser aquella que genera prueba de descargo y asume en general defensas activas.

En este ámbito en 2014 en la región la Defensoría invirtió casi 122 millones de pesos en la contratación de peritajes, que permitieron se elaboraran mil 565 pericias, donde el 95% de ellas correspondió a informes sociales, psiquiátricos, psicológicos y de investigación criminalística.

En este punto parece oportuno insistir en la necesidad de cubrir prontamente la vacante de perito Psiquiatra en Servicio Médico Legal de Concepción, no sólo porque se trata del Centro Referencial Sur en materia en materia forense, sino que se trata de una situación incómoda que genera retrasos en la tramitación de las causas y costos extras para la administración pública. Sabemos de los esfuerzos reiterados de la autoridad regional del SML y del Seremi de Justicia y esperamos que las nuevas autoridades del ministerio puedan poner pronta solución a este problemática que más que afectar solo a la defensa, entorpece al sistema de justicia.

DELITOS

DELITOS MUJERES

Dar una mirada a los delitos que se cometieron puede ayudarnos a comprender mejor cual es la realidad que enfrentamos.

Y en el caso de las mujeres, en 2014, los tres delitos que mayor frecuencia tuvieron en quienes representamos fueron los hurtos simples con un 22,5%, lesiones menos graves con un 13,6 % y hurtos falta con un 11,2 % que juntos suman más de la mitad de los delitos imputados a mujeres.

VARIACIÓN DELITOS PERIODO 2013-2014

Lo primero que hay señalar es que el año pasado la cantidad de delitos versus el 2013 fue menor en un 2%. La explicación para este descenso ya las señalamos. Lo que sí es claro es que salvo lo ocurrido en 2010 tras el terremoto, cuando hubo un descenso significativo de causas ingresadas. Lo cierto es que cifra se mantiene en el orden de los 33 mil a 35 causas atendidas en los últimos 4 años.

RECURSOS PRESENTADOS

724 Fueron los recursos presentados ante las cortes de apelaciones de la región y 42 ante la Corte Suprema. Esto significa que en promedio el año pasado se presentaron 2 recursos diarios. Esto significa que logramos generar conciencia en los defensores respecto a que los recursos ante instancias superiores es un derecho que tienen sus representados y que debe ejercerse en cada caso que ello sea posible. Influyeron en ello notoria y especialmente las capacitaciones pioneras de esta región en materias como las reglas de la lógica, fundamentación de la sentencia y estructura recursiva sumado al análisis pormenorizado de la jurisprudencia de nuestro máximo tribunal.

De estos 724 recursos, 515 fueron presentados ante la Corte de Apelaciones de Chillan y 209 ante la ante la Corte de Apelaciones de Concepción.

DEFENSA ESPECIALIZADA

Si hay un aspecto del desarrollo institucional que nos enorgullece, es el haber entendido que la defensa pública requiere de un alto nivel de especialización. Y no es algo que hayamos descubierto nosotros, es lo que muestra la experiencia internacional. Tener la capacidad de visualizar y visibilizar que no es lo mismo defender a un adulto, a un menor de edad, a un extranjero, a una persona de la etnia indígena, un enajenado mental o un condenado, entre otros grupos vulnerables es parte de un debido proceso propio del siglo 21. Que hay que tener una respuesta adecuada y oportuna ante el creciente fenómeno de la migración y que los pueblos originarios son una realidad en nuestro país como asimismo nuestras obligaciones internacionales como el convenio 169 de la OIT o las 100 reglas de Brasilia.

DEFENSA JUVENIL

En este contexto podemos señalar que casi 221 millones de pesos fue el costo del Sistema de Defensa Especializada Adolescente el año pasado.

Agradecemos a los parlamentarios de todos los sectores políticos que con su voto permitieron el 2014 la incorporación a la Planta Institucional del grupo de profesionales que se desempeñaban en esta área en modalidad a Honorarios, para pasar a Contrata, lo que permiten que cumplamos con las tareas que la propia ley nos impone que es la de entregar asesoría jurídica de calidad y ESPECIALIZADA a los menores de edad que por distintas razones han terminado enfrentados al sistema de Justicia Criminal, todo ello en igualdad de condiciones entre todos los defensores y asistentes de la planta institucional.

Los menores de edad representaron un 9,6% del total de personas imputadas el 2014, sumando casi 3 mil 300 causas.

Pero hay trabajo pendiente. Pese a nuestros esfuerzos, sólo el 84% de las audiencias con menores de edad fueron atendidas por defensores especializados. La más alta desde la entrada en operaciones del programa de defensa juvenil y ello gracias a los enormes esfuerzos en ampliar la cobertura, pero que sigue lejos de ser una cobertura total por lo que estamos esperanzados que en algún momento podamos contar con una dotación que nos permita dar el total de la cobertura existente, no solo en la etapa procesal ordinaria sino que también en la de ejecución.

ADOLESCENTES ATENDIDOS

Siguiendo con este tema, mayoritariamente los adolescentes atendidos tenían entre 16 y 17 años. Mientras que al igual que en el caso de los adultos, las mujeres tienen una participación mucho menor que los varones, alcanzando el 15, 1%.

Es precisamente aquí donde reitero el llamado a superar los déficits que aún mantiene la implementación de la reforma a la justicia de menores. Mantener un sólo centro para albergar a los adolescentes que son condenados a penas privativas de libertad en la región, sólo contribuye al desarraigo e impide a nuestro juicio, que las familias puedan involucrarse de manera directa en el proceso de reinserción. Cómo puede una madre, un padre, un abuelo o abuela de comunas como Yungay, Quirihue, Ninhue, Portezuelo, Alto Biobío, Chillán o Cañete visitar de manera constante a un menor que se encuentra a cientos de kilómetros de distancia.

Aun cuando nuestros esfuerzos se hayan puesto incluso en implementar un sistema de videoconferencias entre cualquiera de las 5 oficinas donde laboran los defensores juveniles, nada reemplaza la presencia personal de los familiares.

Lo mismo ocurre con el Sistema Semicerrado de Sanciones Penales, con sólo un Centro donde poder cumplir con dicha medida, ubicado en Concepción y recientemente rehabilitado tras el terremoto de 2010, ha demostrado que se requiere repensar su utilidad y emplazamiento, teniendo en cuenta la misma realidad antes descrita.

DEFENSA INDÍGENA

Otras de las áreas de especialización de la defensa pública es la Indígena, conocida por nuestra participación en causas del denominado Conflicto Territorial, pero que es mucho más que eso.

El año pasado atendimos a 807 personas de origen mapuche y que fueron imputadas de algún delito. 57 de ellas fueron atendidas por nuestra Facilitadora Intercultural, que cumple un rol fundamental en el vínculo con las personas, pues en 19 casos las personas eran hablantes de Chedungún, de ellos 7 sólo comprenden en esa lengua.

El presupuesto de esta línea de defensa especializada llegó a los 68 millones 684 mil 394 pesos y opera desde la oficina local en Cañete donde existe un defensor local, además de nuestra facilitadora intercultural y nuestra asistente administrativa, ambas de ascendencia mapuche.

El año pasado este equipo trabajó también en labores de difusión de este modelo de defensa especializada, que tuvo en noviembre pasado un punto alto con la realización de la Cuenta Pública Participativa en la comuna de Contulmo con Dirigentes de Comunidades Indígenas del Valle de Elicura a la que se sumaron la Corporación de Asistencia Judicial y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Agradecemos a don Pablo Millán Barría, director regional de la CAJ y a la abogada Carolina Chang Rojas del INDH por su generosidad y al acompañarnos junto a sus equipos en estas y otras actividades de difusión, demostrando que el trabajo en red, se traduce en una mejor oferta pública para las personas.

Inevitable es referirse a la situación que afecta a una parte de provincia de Arauco y tangencialmente a zona de Alto Biobío. Sobre el origen, desarrollo y posibilidades de solución del

denominado Conflicto no nos vamos a pronunciar porque nuestro rol es técnico y no político. Pero no podemos pasar por alto la forma en que el sistema de persecución penal actúa: ya sea con procedimientos policiales que parecen excesivos o con la utilización de herramientas jurídicas como la de los testigos secretos o con reserva de identidad, que atentan contra el derecho a defensa y al debido proceso; como también los fundamentos de algunos fallos judiciales, que hemos advertidos pueden llegar a tener costos para el Estado en la esfera de la Justicia Interamericana al utilizar estereotipos que resultan improcedentes.

DEFENSA PENITENCIARIA

La última de las líneas de defensa especializada que nos interesa destacar es la Defensa Penitenciaria, que nació como un programa en la región en noviembre de 2011 para entregar asesoría jurídica a las personas condenadas por el reformado sistema de justicia penal. Primero en los penales de Concepción ubicados en el complejo El Manzano y el Centro de Educación y Trabajo de Punta de Parra en Tomé.

Hoy ese programa se ha extendido a las 4 provincias de la región, donde funciona con 6 abogados, 5 asistentes sociales y 5 Asistentes administrativas que se desempeñan en 4 oficinas, una para cada provincia de la región.

A contar del año pasado el programa opera además en los penales de Yumbel, Mulchén, Los Ángeles, Chillán, Bulnes, Quirihue, Yungay, San Carlos, Coronel, Arauco y Lebú adecuándose así a la especial característica de esta región de contar con 13 centros penitenciarios en la región.

Aprovechamos también de agradecer al SRCEI que nos acompaña en parte de las actividades de difusión que realizamos en cárceles y centros de educación y trabajo, vaya también nuestro reconocimiento a través de su director regional don Guillermo Miranda Fontalba.

Parte del trabajo que han realizado estos defensores penitenciarios ha estado relacionada con denunciar malos tratos y agresiones de parte de funcionarios a cargo de la custodia de estas personas en las cárceles de la región.

Sin duda una tarea poco grata porque sabemos lo complejo del trabajo del personal de Gendarmería en los recintos penales. Pero no es posible aceptar que agentes del Estado vayan más allá de lo que la ley y el respeto por la dignidad humana permiten.

Reconocemos el esfuerzo del Director Regional Pablo Toro y del Seremi de Justicia en orden al trabajo colaborativo en capacitación que estamos realizando y esperamos que ello sea aún más fructífero.

En la actualidad hay personas imputadas por estos tratos apremiantes. Sólo esperamos que éstas prácticas sean abandonadas y las víctimas de estas agresiones reciban de todos los actores del sistema la misma dedicación y cuidado que las personas que se encuentran fuera de las cárceles.

Además, lo destacamos como un logro. Por primera vez los abogados de la Defensa Penitenciaria, pudieron ser oídos por la comisión de libertad condicional que funcionó en la Corte de Apelaciones de Concepción, donde se presentaron antecedentes a favor de 12 internos, siendo 9 de ellos favorecidos con el beneficio. Esperamos en el corto plazo que esto también ocurra en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Chillán pues el trabajo profesional y documentado fue solo un aporte para el trabajo de la comisión.

De esta forma hemos repasado a grandes rasgos el trabajo institucional del último año, que dan luces de la tarea que realiza a diario la Defensoría en la región. Pero no me quiero despedir sin antes señalar algunas ideas que dejo para la conversación y la reflexión de tan importantes invitadas e invitados.

AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

La Reforma Procesal Penal fue una de las políticas públicas más ambiciosas del Estado en la década pasada. Su implementación en todo el país significó un desafío en todo nivel: legal, jurídico, de gestión y presupuestario. Como en toda reforma de esta envergadura se definió la consecución de ciertos fines como más prioritarios que otros. Hoy, a 15 años de su puesta en marcha, observamos que el país está preparado y demanda el perfeccionamiento y modernización del sistema procesal penal. Dentro de estos desafíos de segunda generación, debemos contar con una defensa pública situada al mismo nivel de autonomía que el Ministerio Público. Lo anterior es prioritario. Ya no hablamos de cobertura sino de fortalecimiento de nuestras instituciones. Es necesario que podamos decirle a quien atendemos que somos autónomos de todo otro poder y no tener que explicar constantemente que tenemos autonomía funcional, asegurando que pueden confiar en nosotros y que garantizamos una defensa de calidad.

Una defensa pública autónoma legítima el sistema punitivo del Estado, no lo debilita sino que consolida la igualdad ante la ley que garantizamos en nuestra Constitución.

También se suele escuchar con demasiada frecuencia en el debate sobre la “seguridad Ciudadana” frases como “Guerra a la Delincuencia”, “Batalla a los Ladrones”, “Golpes al Narcotráfico” que se han ido instalando en el lenguaje habitual de nuestra sociedad, sin que midamos su alcance y sus efectos.

Abordar el fenómeno de la delincuencia en estos términos, nos aleja enormemente de entender realmente cuáles son sus causas o cómo poder frenar su expansión en determinadas áreas. Plantearse en estos términos pareciera que es renunciar a encontrar un modo más integral e interdisciplinario que permita a pensar, crear y construir soluciones que vayan más allá del temor a una sanción o perder la vida en estas batallas.

Por eso, la idea de entregar nuevas herramientas al trabajo de las policías para enfrentar esta “batalla” no puede pasar por la disminución de derechos a las personas y dejar un amplio margen para la discrecionalidad al actuar del funcionario de turno. Hoy el Estado cuenta con medidas suficientes para asegurar una efectiva persecución penal, sin que se lesione el espacio de

privacidad y respeto de los ciudadanos. Pertinente resultas entonces citar a Benjamín Franklin quien señaló que “aquellos que estén dispuestos a sacrificar la libertad para conseguir seguridad no se merecen ni lo uno ni lo otro”

Las sociedades democráticas deben convivir en el delicado equilibrio de asegurar el desarrollo de las libertades personales y la constante solicitud de mejorar en los niveles de seguridad ciudadana que la “opinión pública” exige. Qué duda cabe que se trata de un enorme desafío, pero ello debe lograrse sin sacrificar ni restringir los derechos a las personas y especialmente con debates profundos, sensatos y documentados.

La experiencia internacional demuestra que las comunidades que mejores resultados han logrado en materia de control del fenómeno delictivo, son aquellas que por un lado han sabido mantener y respetar los derechos de sus ciudadanos y por otro, han logrado avances sustanciales en el desarrollo social, con modelos de desarrollo inclusivos para todos sus integrantes.

En la zona de Ñuble, hay dos personas que pueden dar fe que en esta “batalla” puede haber demasiado daño colateral, hablamos de los casos de doña Maribel Sánchez Merino de Chillán y don José Carlos Retamal de Quirihue, ambos fueron privados de libertad, conociendo el rigor de cárcel y el estigma de ser apuntado con el dedo. Ambos fueron absueltos y perdieron mucho más que semanas de libertad en sus vidas.

Por eso, el llamado desde nuestro ámbito de acción es a no olvidar que la Convivencia Social la construimos las personas y que la respuesta a la inseguridad no puede, ni debe ser exclusivamente la sanción o la privación de libertad, porque si no, corremos el serio riesgo de quedarnos con muchas cárceles, jueces, fiscales, policías y defensores, y con muy pocos ciudadanos.

Recordemos que "La felicidad está en la libertad, y la libertad en el coraje." Entonces bajo ese paradigma todos quienes trabajan en la Defensoría seguirán siendo valientes pues sin defensa no hay justicia...

Chillán 11 de junio de 2015.